



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
1° de febrero de 2001
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la novena sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 2 de octubre de 2000 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Gittens-Joseph (Trinidad y Tabago)

Sumario

Tema 105 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)*

Tema 106 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)*

Otros asuntos

* Temas que la Comisión decidió considerar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 105 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación) (A/55/119, A/55/156, A/55/162-S/2000/715, A/55/257-S/2000/766; A/C.3/55/L.3, L.4 y L.5)

Tema 106 del programa: Fiscalización internacional de drogas (continuación) (A/55/126, A/55/375, A/55/68-S/2000/377, A/55/133-S/2000/682, A/55/257-S/2000/766, A/55/260-S/2000/108, A/55/326-S/2000/834)

1. El Sr. **Al-Qahtani** (Emiratos Árabes Unidos) dice que es esencial que la comunidad internacional se ocupe de los males económicos, sociales y humanos causados por el tráfico de drogas y la delincuencia. Con tal fin, su país implantó leyes disuasivas y castigos basados en el Islam, que han reducido ambos problemas. Además, contrató funcionarios aduaneros capacitados que reciben constante capacitación sobre la detección de nuevos métodos de tráfico de drogas y tienen el equipo más adelantado. Además, estableció un centro de rehabilitación para adictos a la droga y creó actividades y programas de verano a fin de ocupar a los jóvenes, algunos de los cuales también son contratados por organismos gubernamentales durante el verano, con remuneraciones decentes. Además, se centra la atención en la elevación del nivel de conciencia por conducto de los distintos medios de comunicación, y se emplea una estrategia local basada en un plan integral elaborado por organizaciones internacionales y regionales, así como en la estrategia árabe formulada en conjunción con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). Por último, el orador confirma que su país espera con interés poder asistir a la Conferencia política de alto nivel que se celebrará en Palermo para la firma de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los protocolos conexos.

2. La Sra. **Mocaroni** (San Marino) dice que los problemas de la adicción a las drogas y la rehabilitación de los adictos deben ser abordados en todos los frentes. Deberían estimularse las iniciativas de las comunidades locales, y los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían prestarles apoyo. La Declaración Política adoptada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (S-20/2, anexo) brinda orientación a ese respecto.

3. San Marino firmó el Convenio sobre el blanqueo, la investigación, la incautación y el decomiso del producto del delito, aprobado por el Consejo de Europa, y ratificó la Convención Única de 1961 sobre Estupeficientes y el Protocolo de 1972, la Convención sobre las sustancias sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupeficientes y Sustancias Sicotrópicas. Está dispuesto a apoyar medidas comunes para la eliminación del problema de las drogas, en particular para luchar contra el blanqueo de dinero.

4. A pesar de su pequeñez, San Marino sufre duramente el problema de la adicción de sus jóvenes a las drogas. Por consiguiente, reconoce la importancia del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas. Es interesante comprobar que las razones profundas del consumo de drogas, como la pobreza y la violencia, se asemejan a los efectos del uso abusivo de drogas. El Gobierno de San Marino estima que las medidas deberían concentrarse en dos esferas: la contención del tráfico y el consumo de drogas, por un lado, y, por otro lado, los esfuerzos por mejorar la educación en los valores, comenzando con las familias y las escuelas.

5. El obstáculo más serio para la fiscalización internacional de las drogas es el control de la producción, pues involucra a una de las mayores plagas de la humanidad: la pobreza. Existe un vínculo claro entre la pobreza y el incremento de la producción y el tráfico de drogas. La única solución consiste en dar a los países pobres las posibilidades de alcanzar mejores niveles de vida sin tener que desarrollar actividades ilegales; la cancelación de la deuda es un primer paso en ese sentido.

6. El Sr. **Donoso** (Chile) dice que uno de los aportes sustantivos de la Declaración Política adoptada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones fue el concepto del "problema mundial de las drogas", zanjando la, hasta entonces, inzanjable cisura entre la percepción del problema por parte de los países productores y de los países consumidores.

7. Chile ha reiterado constantemente su compromiso con la superación del problema mundial de las drogas, mediante el irrestricto respeto a los principios generales del derecho internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular, el pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados

y del conjunto de los derechos humanos y libertades fundamentales y la no intervención en los asuntos internos de los Estados. La solución del problema mundial de las drogas es un desafío común, que exige que los Estados demuestren voluntad política y cooperen mutuamente.

8. El rasgo distintivo del problema mundial de las drogas es su naturaleza transnacional: la droga vulnera sistemáticamente los límites políticos, jurídicos e incluso ideológicos. Sus actores se encuentran insertos en una red de vinculaciones que frecuentemente está fuera del alcance de los mecanismos de fiscalización tradicionales del Estado o de los Estados en forma mancomunada; por lo tanto, a nivel mundial, el Estado adolece de una desventaja comparativa para hacer frente al problema. Las instituciones del Estado, sea aisladamente o bien concertadas con otros Estados, carecen de los instrumentos y mecanismos, así como de la versatilidad y la velocidad, necesarios para contrarrestar el problema mundial de las drogas, en especial en lo referido a los delitos conexos. Por lo tanto, se requiere un conjunto imaginativo de medidas para enfrentar el problema a nivel transnacional. No obstante, el Estado y sus instituciones son responsables ante los ciudadanos de la prevención y erradicación de este problema, y corresponde al Estado suplir su desventaja comparativa, en especial mediante la cooperación internacional.

9. El concepto emergente de seguridad humana, emanado de la Declaración de Lysoen, constituye un enfoque innovador de grandes proyecciones para abordar una temática de este nivel de complejidad. La protección del individuo, en especial los niños y los jóvenes, que entraña no solamente la mera ausencia de amenazas reales o potenciales a su integridad, sino también un clima de apoyo para el desarrollo de sus potencialidades, debe pasar a ser centro de los esfuerzos para superar éste y otros grandes problemas que aquejan a los países.

10. La forma más efectiva para superar el problema mundial de las drogas es mediante la cooperación internacional a todo nivel, tanto mundial, en el marco del PNUFID, como en otras instancias regionales y bilaterales, tales como la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea.

11. El Sr. **Boisson** (Mónaco) dice que la labor de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito (OFDPD) encaminada al fortalecimiento de la coordinación y el desarrollo de

actividades operacionales, en particular en la lucha contra la delincuencia organizada, debería reflejarse en consignaciones adecuadas con cargo al presupuesto ordinario. La aprobación del proyecto de Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional refleja el sentido de urgencia de la comunidad internacional en relación con la adquisición de los medios jurídicos, técnicos y humanos para hacer frente al peligro que las organizaciones delictivas plantean para las democracias.

12. A partir de 1993, Mónaco ha estado elaborando una legislación adecuada para luchar contra el blanqueo de dinero, que es análoga a la legislación adoptada en los principales Estados desarrollados, y en algunos casos va más allá, en particular en relación con los fondos de origen delictivo y las personas que están obligadas a formular declaraciones. Mónaco, que es miembro de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), tiene plena conciencia de la necesidad de adaptarse constantemente a las exigencias del mundo moderno, que pueden requerir un mayor fortalecimiento de su estructura legislativa y reglamentaria.

13. Mónaco ha tomado varias medidas concretas. Está duplicando el volumen del personal de su servicio de información y vigilancia de los circuitos financieros clandestinos; desarrollando la cooperación bilateral con otros países para luchar contra el blanqueo de dinero, y con tal fin ha establecido contactos con órganos de Europa y de los Estados Unidos; y preparándose para adherirse al Convenio sobre el blanqueo, la investigación, la incautación y el decomiso del producto del delito, aprobado por el Consejo de Europa.

14. La Asociación de Bancos de Mónaco tiene plena conciencia de las responsabilidades de las instituciones financieras. Por consiguiente, las autoridades de Mónaco rechazan la idea de que Mónaco es una zona financiera turbia; el acceso a la información y la cooperación son las bases fundamentales de los servicios prestados por los bancos, que, dentro del limitado tiempo disponible, tienen que decidir si bloquean o no una transacción financiera. La confianza y el respeto mutuo entre los diversos asociados en los niveles nacional e internacional son esenciales a ese respecto.

15. Mónaco celebra la labor del Centro para la Prevención Internacional del Delito; sus investigaciones confirmarán, sin duda alguna, la gran adaptabilidad de las organizaciones delictivas, que pueden aprovechar

las más leves debilidades de las estructuras estatales o internacionales, con la ayuda del desarrollo de las tecnologías de la información.

16. La delegación de Mónaco apoya el proyecto de resolución relacionado con la elaboración de un instrumento jurídico eficaz contra la corrupción. Mientras que las organizaciones delictivas hacen caso omiso de las fronteras nacionales, frecuentemente es dentro de los propios Estados que se arraiga la corrupción, socavando los esfuerzos en pro de la asistencia y la cooperación para el desarrollo. La comunidad internacional no puede seguir denunciando ese flagelo sin adquirir los medios para luchar contra él.

17. La **Sra. Mesdoua** (Argelia) dice que, en una era de mundialización e interdependencia, la comunidad internacional debe movilizar todos sus recursos para poner fin al flagelo del tráfico de drogas. Las declaraciones y planes de acción adoptados por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, fundados en los principios de la responsabilidad compartida y el respeto de la soberanía y la integridad territorial, constituyen el marco adecuado para fortalecer la cooperación internacional encaminada a eliminar el tráfico, la demanda y la producción de drogas.

18. La delegación de Argelia toma conocimiento con agrado de la incorporación de esos compromisos en planes nacionales, la aplicación de programas de erradicación de los cultivos ilícitos de drogas y el incremento de la cooperación internacional en materia de ejecución. Sin embargo, le preocupa el establecimiento en algunos países desarrollados de salas de inyección de drogas, que estimulan el uso abusivo de drogas y el tráfico de drogas.

19. En África, el uso abusivo de drogas y el tráfico de drogas están vinculados cada vez más con los conflictos armados y la pobreza. La pobreza generada por los cataclismos económicos y sociales y los efectos negativos de las medidas de ajuste estructural han llevado a muchas personas, en particular jóvenes, a buscar en las drogas una fuente de ingresos o un medio de escapar de la falta de empleo y perspectivas.

20. La tercera reunión africana de expertos en drogas, celebrada en Argel en febrero de 2000, culminó con recomendaciones sobre la reducción de la demanda y la ejecución de la ley. Los expertos recomendaron un plan intergubernamental común para los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana (OUA), que se basaría en la creación de un banco de datos y com-

prendería campañas de sensibilización, formación de personal, programas de prevención de las drogas en las escuelas y refugios y tratamiento para los adictos. Los expertos también recomendaron que todos los Estados miembros de la OUA ratificasen las convenciones de las Naciones Unidas de 1961 y 1971 y estableciesen programas de cooperación judicial. Exhortaron a que se incrementara el intercambio de información entre los países africanos, se mejorara la coordinación de las políticas de fiscalización de drogas, se creara un mecanismo de lucha contra el blanqueo de dinero y se elaborara una lista común para el expendio de sustancias sicotrópicas. La delegación de Argelia espera que el PNUFID apoye plenamente al plan de acción de la OUA y que se le asignen recursos adecuados para cumplir sus funciones.

21. La delegación de Argelia apoya la adopción del proyecto de Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y espera que los tres instrumentos jurídicos internacionales adicionales que se están elaborando también estén listos para su adopción en el período de sesiones en curso de la Asamblea.

22. La Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI, adoptada en el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, fue un importante paso adelante. Argelia celebra, en particular, los párrafos 19 y 20 de la Declaración, en los que se consagra el compromiso de adoptar medidas eficaces, decididas y expeditas para prevenir y combatir el terrorismo y el compromiso de incorporar en las estrategias y normas de prevención internacional del delito medidas destinadas a prevenir y combatir la delincuencia asociada con el racismo y la xenofobia. La aplicación de la Declaración de Viena exigirá un plan coherente y práctico, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que tiene un papel fundamental que desempeñar en el seguimiento y la aplicación, debería abordar esta cuestión en su décimo período de sesiones.

23. Si bien Argelia no es un gran productor ni consumidor de drogas, se ha convertido en un importante país de tránsito. El Gobierno de Argelia ha tomado medidas para luchar contra el problema, entre otras formas, estableciendo una comisión nacional sobre la adicción a las drogas y elaborando un plan maestro nacional, que ha estado aplicando en colaboración con el PNUFID.

24. Consciente de los efectos desestabilizadores de la corrupción en las economías frágiles, Argelia ha estado instando a la comunidad internacional a elaborar un instrumento internacional contra todos los aspectos de la corrupción, separado de la convención sobre la delincuencia transnacional, y le complace comprobar que la idea se está arraigando. La delegación de Argelia es partidaria del establecimiento de un comité intergubernamental de composición abierta para considerar y negociar el texto de la convención.

25. El Sr. Ka (Senegal) dice que a su delegación le resultan alentadores los resultados del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. La Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia, adoptada en dicho Congreso, constituye un marco voluntario en el que se refleja el renovado compromiso de los Estados de luchar contra la delincuencia organizada

26. Asimismo acoge con beneplácito los progresos realizados por el Comité Especial encargado de la elaboración de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional en la elaboración del proyecto de convención y de los tres instrumentos jurídicos internacionales adicionales sobre la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes y la trata de personas.

27. Además, la comunidad internacional necesita hacer frente con mayor vigor al problema del blanqueo de dinero y acelerar el proceso de elaboración de un instrumento internacional contra la corrupción. Además de los esfuerzos encaminados a eliminar la corrupción, debería hacerse hincapié en la prevención mediante el mejoramiento de las instituciones administrativas, el buen ejercicio del gobierno, la eficacia en la ejecución de las leyes, la educación y la sensibilización.

28. África ha sufrido un alarmante crecimiento de la delincuencia, frecuentemente asociada con los conflictos armados y el tráfico ilícito de drogas y armas ligeras. El orador espera que el proyecto de prevención de la delincuencia para el Senegal, que ya fue elaborado y presentado a los donantes, pueda comenzar a aplicarse a la brevedad. A nivel regional, la delegación del Senegal desearía que se proporcionasen al Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente recursos humanos, financieros y técnicos suficientes para cumplir su mandato.

29. A la delegación del Senegal le resultan alentadores los esfuerzos de los Estados Miembros por aplicar

los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en especial la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas. Es en esa esfera en particular que debe prestarse atención prioritaria a los jóvenes, y ese centro de atención debe incorporarse a la elaboración y la ejecución de programas de información, educación y sensibilización. A ese respecto, la delegación del Senegal celebra y alienta la colaboración entre el PNUD, el PNUFID, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales con el fin de satisfacer las necesidades de los adolescentes en crisis y los niños de la calle. El Gobierno del Senegal está dedicando considerables esfuerzos a la realización de campañas de información en ese sentido, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación y la sociedad civil.

30. El Senegal también está fortaleciendo los controles fronterizos, con lo cual recientemente se llevaron a cabo grandes decomisos de drogas. Está poniendo en marcha su plan nacional de lucha contra el uso abusivo de drogas y el tráfico ilícito de drogas, que comprende esfuerzos por fortalecer la capacidad nacional de lucha contra las drogas, intensificar las campañas preventivas dirigidas principalmente a los jóvenes, tratar a los adictos a las drogas y fortalecer la ejecución de la ley. El Senegal ya tiene un código sobre drogas y ha ratificado todas las convenciones de las Naciones Unidas en materia de lucha contra las drogas. Sus iniciativas se ajustan a los planes de acción adoptados por la OUA en 1996 y por la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) en 1997.

31. Resulta claro que, además de una buena legislación y buenos planes, se necesitarán considerables recursos para erradicar el problema de las drogas en todo el mundo. Los esfuerzos nacionales y regionales tendrán que contar con el apoyo de la cooperación internacional, y debería fortalecerse la capacidad del PNUFID para actuar.

32. El Sr. Darwish (Egipto) dice que el problema mundial de las drogas justifica la plena atención de la comunidad internacional con miras a preservar la salud de los jóvenes y el futuro de la sociedad. Habiendo reafirmado el apoyo de Egipto al PNUFID, el orador dice que su país ha tomado medidas para luchar contra el consumo y el tráfico ilícitos de drogas. Asimismo, además de fortalecer sus esfuerzos por luchar contra el blanqueo de dinero y el cultivo de drogas, Egipto está

tratando de formular una estrategia nacional integral para la reducción de la demanda de drogas y contrarrestar los efectos sociales negativos del uso abusivo de drogas, centrandose particularmente la atención en el tratamiento de los adictos a las drogas y la prestación de asistencia a las familias de las personas condenadas por delitos vinculados con las drogas.

33. Sin embargo, la mayoría de los países en desarrollo carecen de los recursos y las capacidades necesarias para librar una guerra efectiva contra las drogas, pues están principalmente dedicados a hacer frente a otras cuestiones económicas, sociales y de desarrollo. Por consiguiente, es vital fortalecer la cooperación internacional y el papel de las Naciones Unidas y sus oficinas regionales en materia de apoyo a los esfuerzos gubernamentales y no gubernamentales de lucha contra las drogas, en particular en la esfera del intercambio de información y en el suministro de fondos y la prestación de asistencia técnica.

34. Con respecto a la prevención del delito y la justicia penal, el orador acoge con beneplácito la Conferencia política de alto nivel que se celebrará en Palermo para la firma de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los protocolos conexos. Egipto asigna especial importancia a la prevención del delito mediante su política general encaminada a lograr el máximo grado de estabilidad política y paz social en todos los sectores de la sociedad. De conformidad con el preámbulo de su Constitución, la soberanía de la ley es una garantía esencial de la libertad individual y la única base de legitimidad de la autoridad, así como la base del gobierno. Además, no se puede establecer la paz sin justicia.

35. Con arreglo a la Constitución, la ley y los valores sociales, los organismos gubernamentales de Egipto procuran aplicar el principio de "seguridad para la sociedad sin distinción", así como las normas de la justicia penal, y respetar plenamente el debido proceso legal. Por consiguiente, los acusados son considerados inocentes mientras no se haya demostrado su culpabilidad en un juicio penal en que esté garantizado su derecho a la defensa.

36. En los planos local e internacional, Egipto ha tomado, por conducto de sus autoridades ejecutivas, legislativas y judiciales, enérgicas medidas para prevenir el delito y establecer la justicia social, desarrollando y actualizando sus leyes y estableciendo regímenes penales adecuados. Por conducto de los organismos com-

petentes, también está tomando medidas para cerciorarse de que los juicios sean imparciales en todas las etapas, asegurar el respeto de los derechos de los acusados y establecer un sistema de rehabilitación de los delincuentes condenados sobre la base de la igualdad de oportunidades. Además, las prisiones son supervisadas estrictamente para asegurarse de que los prisioneros estén bien tratados.

37. Por último, habida cuenta de la importancia del fortalecimiento de las capacidades regionales de prevención del delito, la comunidad internacional debería prestar la asistencia financiera y técnica necesaria para permitir que el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente cumpliera su función de centro de coordinación de las Naciones Unidas en el continente africano.

38. La **Sra. Li Sangu** (China) dice que la difusión de la delincuencia organizada en todo el mundo está socavando la estabilidad política y el desarrollo económico y social de algunos Estados. La delegación de China celebra el impulso dado a la cooperación internacional para la lucha contra la delincuencia por el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Insta a los Estados Miembros a que apliquen la estrategia y las directrices formuladas en el Congreso, a que presten mayor grado de atención y apoyo a la elaboración de los tres protocolos adicionales al proyecto de Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y a que fortalezcan la función central y de coordinación de las Naciones Unidas en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Deberían asignarse más recursos a dichos esfuerzos, y ponerlos a disposición de los países en desarrollo para hacer frente a las amenazas que plantean las actividades de la delincuencia organizada transnacional.

39. China asigna gran importancia a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal y participó activamente en la formulación del proyecto de convención y sus protocolos. China ha tratado, en especial en los últimos años, de cooperar con los esfuerzos internacionales de lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Ha firmado acuerdos bilaterales de asistencia mutua en materia judicial con más de 40 países. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley de China han colaborado con sus homólogos de otros países, con notables resultados.

40. En el plano nacional, el Gobierno de China está persiguiendo vigorosamente a los círculos delictivos mediante equipos de tareas especiales. Se ha adaptado el Código Penal del país para aprovechar la experiencia internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional.

41. La delegación de China estima que el fortalecimiento de la cooperación internacional sobre la base de los principios del respeto de la soberanía de los Estados, la igualdad y los beneficios mutuos y en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General permitirá lograr resultados más fructíferos en la lucha contra la delincuencia organizada.

42. El Sr. Karev (Federación de Rusia) dice que su delegación celebra los resultados del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y del noveno período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, así como la aprobación por unanimidad del proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Sin embargo, es esencial que se establezcan mecanismos para la aplicación de las disposiciones de la Convención en los niveles nacional e internacional.

43. La lucha contra la corrupción de todo tipo forma parte integral de la lucha contra la delincuencia organizada y resulta claro que requiere una eficaz cooperación internacional. Es esencial contar con una base jurídica, y la delegación de la Federación de Rusia apoya plenamente el proyecto de resolución relativo a un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción.

44. Uno de los medios más eficaces de lucha contra la delincuencia organizada consiste en socavar sus bases económicas, especialmente el blanqueo de dinero y la exportación ilícita de capitales. Esa cuestión es particularmente aguda para la Federación de Rusia, que ha adoptado una gama completa de medidas en esa esfera. Se está completando la elaboración de una nueva legislación encaminada a luchar contra el blanqueo de dinero, en la que se tienen en cuenta las normas internacionales vigentes. La Federación de Rusia firmó el Convenio sobre el blanqueo, la investigación, la incautación y el decomiso del producto del delito, aprobado por el Consejo de Europa, y lo ratificará en el futuro próximo. Está muy interesada en cooperar con otros países para elaborar métodos prácticos para ac-

tuar conjuntamente en la búsqueda y la confiscación del producto del delito.

45. La cooperación universal en la lucha contra la delincuencia debe ser apoyada con medidas adecuadas a nivel regional. La principal prioridad del Gobierno de la Federación de Rusia es la cooperación en la lucha contra la delincuencia dentro de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), sobre la base del programa interestatal de medidas conjuntas de lucha contra la delincuencia durante el período 2000-2003, adoptado en junio de 2000 por el Consejo de Jefes de Estado. También tiene gran importancia el banco de datos para los países de la CEI y la evaluación de la delincuencia organizada en la Federación de Rusia, que se están elaborando conjuntamente con el Centro para la Prevención Internacional del Delito, y deberían prestar una esencial asistencia a los servicios competentes para la reunión y el análisis de información sobre los grupos delictivos transnacionales.

46. No menos serio es el problema del tráfico ilícito de drogas. En el año 2000, en la Federación de Rusia se confiscaron más de 20 toneladas de drogas y se clausuraron más de 600 laboratorios clandestinos. Sobre la base de su propia experiencia, el Gobierno de la Federación de Rusia puede afirmar que la contención de la amenaza de las drogas no puede ser lograda por ningún Estado por sí solo.

47. La delegación de la Federación de Rusia celebra la labor realizada por la Comisión de Estupefacientes en su 43° período de sesiones y comparte su preocupación por el rápido incremento de la fabricación y el consumo de drogas sintéticas y, en particular, de estimulantes del tipo anfetamínico. Un importante elemento de la estrategia internacional debería ser un enfoque equilibrado del problema de los precursores, en el que se combinaran las medidas de lucha con la protección del comercio lícito en dichas sustancias.

48. El Gobierno de la Federación de Rusia reafirma su invariable posición sobre la inadmisibilidad de los intentos de legalizar algunas sustancias estupefacientes o eximir las del control por los Estados, con el pretexto de dividir las drogas blandas y duras.

49. El Gobierno de la Federación de Rusia está particularmente preocupado por el incremento de la producción y exportación de drogas en el Afganistán, que está desestabilizando toda la situación en la región del Asia central. A menos que se adopten las medidas necesarias, es inevitable que las exportaciones de drogas del

Afganistán lleguen a los mercados negros de la Federación de Rusia, Europa occidental y América del Norte. El Gobierno de la Federación de Rusia celebra la labor del PNUFID y de los países del Grupo “6+2” encaminada a crear una zona de seguridad en torno al Afganistán. La reciente adopción del plan de acción regional es un significativo logro en ese sentido. La Federación de Rusia está cumpliendo con su parte, y, en especial, está dispuesta a continuar su cooperación en el monitoreo aeroespacial de los cultivos ilícitos de drogas.

50. La delegación de la Federación de Rusia comparte la opinión de que, como el PNUFID lleva a cabo proyectos de gran escala en la esfera de la lucha contra las drogas, deberían asignársele recursos suficientes con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, en particular habida cuenta de los nuevos cometidos que deberá cumplir con arreglo al Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas.

Otros asuntos

51. La **Sra. Newell** (Secretaria de la Comisión), respondiendo a una pregunta formulada en la sesión anterior por la delegación de Uganda en relación con el nombre correcto del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFRI), dice que ése es el título oficial del Instituto, que le fue conferido por la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África (CEPA) en su resolución 642 (XXIII), de 15 de abril de 1988; no comprende las palabras “Naciones Unidas”. En la esfera de la prevención del delito, el instituto cuyo título comprende oficialmente las palabras “Naciones Unidas” es el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, pues fue establecido como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social en la resolución 1989/56 de dicho Consejo.

52. La **Sra. Kalema** (Uganda) dice que hay cinco institutos regionales en la esfera de la prevención del delito, todos ellos con objetivos análogos. Algunos de ellos, por lo menos, mantienen las palabras “Naciones Unidas” en sus títulos, como el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) y el Instituto de las Naciones Unidas de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento

del Delincuente (UNAFEI). A su delegación no le resulta claro por qué debería tratarse de manera diferente al UNAFRI. Además, en los documentos y resoluciones de las Naciones Unidas y en la documentación y el logotipo del propio UNAFRI se mencionaba regularmente a dicho Instituto como “Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente” hasta el año anterior, cuando la Secretaría decidió que se cambiara. La delegación de Uganda agradecería que se aclarara más detenidamente este punto.

53. **La Presidenta** dice que entiende que la Secretaría continuará investigando el tema.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.